

## RESOLUCIÓN No. 100 de 2021

### POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE LA ENTREGA DE ESTIMULO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O COMUNITARIAS SIN ANIMO DE LUCRO, ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DE PRIMER GRADO EN EL DISTRITO, ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

El Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana de la Secretaría de Gobierno del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1757 de 2015, Ley 743 de 2002, Decreto acordal 0801 de 2020, Decreto delegatorio 0812 de 2020, Decreto 037 de 2021 y Resolución 096 de 2021.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Preámbulo de la Constitución Política de 1991, el marco jurídico del Estado colombiano es “**democrático y participativo** que garantice un orden político, económico y social justo”.

Que dentro de los Principios Fundamentales del Estado Colombiano señala en su artículo 1° de la constitución que “Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, **participativa y pluralista**, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”.

Que de acuerdo con lo indicado en el artículo 88 de la ley 1757 de 2015 corresponde a la administración distrital garantizar la promoción de la participación ciudadana.

Que la Ley 489 de 1998 regula en sus artículos 9,10,11 y 12 la delegación de funciones de las autoridades administrativas.

Que, en consideración de las competencias otorgadas en el artículo 73 Decreto Acordal No. 0801 de 2020 por medio del cual se adoptó la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Que conforme a lo expresado en el Decreto delegatorio 0812 de 2020, “promover la participación ciudadana a través de la aplicación de mecanismos alternativos de promoción y protección del derecho a la participación democrática”

## RESOLUCIÓN No. 100 de 2021

### POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE LA ENTREGA DE ESTIMULO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O COMUNITARIAS SIN ANIMO DE LUCRO, ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DE PRIMER GRADO EN EL DISTRITO, ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Que en el Plan de desarrollo 20-23 “**Soy Barranquilla**”, Reto Soy conectada, Programa: Promoción de ciudadanía participativa y corresponsable Proyecto: Fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias.

Que según artículo 2 y 4 Decreto 037 de 2021, el Alcalde Distrital ordena “Créese el estímulo para el apoyo a iniciativas dirigidas al fortalecimiento de las capacidades organizacionales de las expresiones asociativas de la sociedad civil que buscan materializar las distintas manifestaciones de la participación ciudadana en el distrito de Barranquilla.”

Que para esta convocatoria el distrito destinó un presupuesto de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/C (\$150.000.000)**, como oferta institucional para apoyar los procesos de promoción y fortalecimiento a la participación ciudadana.

Que la Resolución 096 del 10 de Septiembre de 2021, dio apertura al proceso de convocatoria a estímulos a la participación ciudadana en el distrito de Barranquilla y estableció un cronograma de actividades para el desarrollo de dicha convocatoria.

Que la Resolución 099 del 16 de Diciembre de 2021, modificó el cronograma para presentar las iniciativas de la convocatoria de estímulo a la participación ciudadana en el distrito de Barranquilla, en aras de garantizar la posibilidad de que participen más organizaciones interesadas, se extendió el cronograma de actividades.

En atención a las anteriores consideraciones y cumpliendo con el cronograma establecido, el jefe de la Oficina de Participación Ciudadana del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Se da a conocer la lista de las organizaciones sociales y/o comunitarias sin ánimo de lucro, organizaciones de acción comunal de primer grado enfocadas en la promoción de espacios de participación ciudadana, que presentaron iniciativas y fueron

## RESOLUCIÓN No. 100 de 2021

### POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE LA ENTREGA DE ESTIMULO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O COMUNITARIAS SIN ANIMO DE LUCRO, ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DE PRIMER GRADO EN EL DISTRITO, ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

seleccionadas como ganadoras para la entrega de estímulos, luego de cumplir los criterios establecidos de acuerdo con los términos de la presente convocatoria.

**ARTÍCULO 2°:** Ordénese el pago a las Organizaciones de acción Comunal relacionadas a continuación, las cuales resultaron seleccionadas por sus propuestas para otorgarle estímulos, se hará entrega de dicho estímulo en dos (2) pagos, un pago inicial correspondiente al 80% al inicio de actividades de las propuestas presentadas y un segundo (2) pago correspondiente al 20% restante a la presentación del informe final de actividades a la Oficina de participación Ciudadana.

#### Línea de fortalecimiento a la participación ciudadana

Línea de Fortalecimiento a la Participación Ciudadana					
Ítem	ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL	Nit	Valor del Estimulo	80%	20%
1	Barrio las Nieves	901285327-4	12,000,000	9,600,000	2,400,000
2	Barrio San José	901292643-6	9,000,000	7,200,000	1,800,000

#### Línea de mejoras de entornos

Línea de Mejoras de Entornos					
Ítem	ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL	Nit	Valor del Estimulo	80%	20%
1	Los Rosales	900026833-6	11,000,000	8,800,000	2,200,000
2	La Manga	901293646-2	8,000,000	6,400,000	1,600,000



## RESOLUCIÓN No. 100 de 2021

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE LA ENTREGA DE ESTIMULO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O COMUNITARIAS SIN ANIMO DE LUCRO, ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL DE PRIMER GRADO EN EL DISTRITO, ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**

**ARTÍCULO 3°:** Declaración desierta en la línea de Participación Ciudadana motivada por la no clasificación de todas las propuestas presentadas en esta línea, los estímulos por un monto de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/C (\$ 39.000.000)**.

Declaración desierta de la línea de emprendimiento comunal motivada por el no cumplimiento requisitos de ninguna de las propuestas presentadas en esta línea, los estímulos por un monto de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/C (\$50.000.000)**.

Declaración desierta de la línea de Mejoras de Entornos motivada por la no clasificación de todas las propuestas presentadas en esta línea, los estímulos por un monto de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/C (\$21.000.000)**.

**ARTÍCULO 4°:** Se redistribuyó un valor adicional de estímulos en las propuestas seleccionadas en cada línea donde hubo ganadores.

**ARTÍCULO 5°:** La presente resolución rige a partir de su publicación.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

En Barranquilla D.E.I.P, a los veinte ocho (28) días del mes de Diciembre de 2021

**Deivy Cásseres Cañate**

Jefe de Oficina de Participación Ciudadana  
Alcaldía de Barranquilla

**Proyectó:** F. Vergara/ Asesor jurídico externo.

**Revisó y aprobó:** Deivy Cásseres Cañate/ Jefe OPC.

